



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2019/4550K
Procedimiento:	Organización Corporación Municipal
Asunto:	CORPORACIÓN MUNICIPAL 15 DE JUNIO DE 2019
PLANIF (PLANIF)	

RESOLUCIÓN

Por resolución de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2019, la Concejala del grupo municipal Compromís per Novelda, D.^a Silvia V. Ana Tomás, fue nombrada miembro de la Junta de Gobierno Local.

Habiendo manifestado la Sra. Ana Tomás la imposibilidad de asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno Local por motivos laborales.

Teniendo en cuenta la voluntad del equipo de gobierno de que la oposición participe en la toma de decisiones de los asuntos municipales.

En uso de las atribuciones que me confieren las normas vigentes y, especialmente, el art. 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Art. 43.2, en relación con el art. 38 del Reglamento Orgánico Municipal y el art. 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre por la presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Sustituir como **MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Ayuntamiento, a D.^a Silvia V. Ana Tomás, por su portavoz suplente; **D. CARLOS SALA PENALVA**.

SEGUNDO.- Los **MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, a la vista de las resoluciones que afectan a este órgano de gobierno de fechas 19/06/2019, 30/07/2019 y 16/03/2020, y teniendo en cuenta la sustitución indicada en el punto anterior, queda compuesta por los siguientes Concejales:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)

Tel: 965 60 26 90

CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

- **D^a GENOVEVA MICÓ SOLER**
- **D. IVÁN JOSÉ ÑÍGUEZ PINA**
- **D.^a MARÍA DOLORES ABAD GUERRA**
- **D^a HORTENSIA PÉREZ VILLARREAL**
- **D.^a MARÍA JESÚS AGÜES MARTÍNEZ-DÍEZ**
- **D. RICARDO MORENO MIRA**
- **D. CARLOS SALA PENALVA**

TERCERO.- Dar cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, notifíquese personalmente a los designados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, conforme establece el art. 38 en relación con el 43 del R.O.F.”

Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Alcalde. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y sgtes. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)